



ANEXO II

438-18 31 ENE 2018



Corresponde Expediente N° 089-17774/17

I.M. A. P
Instituto Municipal de Administración Pública
Organismo Descentralizado de la Municipalidad de Pilar

Formulario F. 1
Fecha: 26/10/2017
Página 1/4

Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
Unidad Ejecutora: 777 - I. M. A. P

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

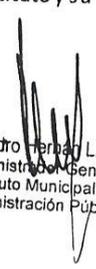
I) **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas desarrollar en el presente año

El Instituto Municipal de la Administración Pública – I. M. A. P. – ha sido creado por Ordenanza H. C. D. N° 153/17 del 11 de Mayo de 2017, siendo promulgada por Decreto N° 1761/17 del 19 de Mayo de 2017.

Siendo el 19 de Noviembre de 2017 el plazo máximo para la definitiva puesta en marcha del Instituto, conforme al artículo 16 de la Ordenanza de su creación, serán abocadas los esfuerzos de los recursos humanos con que cuente el I.M.A.P. para:

1. Conformación final de su estructura orgánica.
2. Definición de las misiones y funciones de sus funcionarios.
3. Redacción del Estatuto Interno.
4. Elaboración de su proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos y planificación anual de metas físicas a alcanzar a través del mismo.
5. Elevación al D. E. de su Programa Anual Operativo.
6. Fijación de las tarifas, precios, derechos o aranceles que corresponda, contemplando todas las prestaciones que se estimen brindar, previa aprobación del D. E.
7. Tramitación de las debidas inscripciones ante los Organismos recaudadores que correspondiere.
8. Adecuación del espacio físico en el que se desarrollará el Instituto y su inventario inicial.


Alejandro Hernán Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018



Formulario F. 1
Fecha: 26/10/2017
Página 2/4

9. Celebración de convenios de interés con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, previo intervención del D. E.

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios

El Instituto contará con una formación inicial de personal de 8 agentes, con un Administración General que será acompañado por un Sub Administrador General, un Coordinador Académico con tres Directores que dividirán sus funciones en tres áreas (Educativa, de Proyectos y Tecnología –vacante-) y un Asesor Legal –vacante-.

La administración económico-financiera del Organismo será ejecutada por un Contador, un Tesorero y un Jefe de Compras, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos 187º, 190º y 198º respectivamente de la Ley Orgánica Municipal.

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la Institución.

No se contó con presupuesto para el organismo entre el período noviembre-diciembre de 2017. No existen otras restricciones significativas que merezcan enumerarse.

d) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones de sector público municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, cómo éstas condicionan al resto del sector público municipal o nacional o al sector privado.

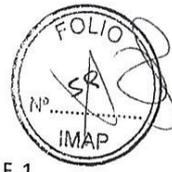
El intercambio de ideas, sugerencias y experiencias laborables respecto a la capacitación y formación del personal municipal; tanto de funcionarios como empleados, con todas las áreas del Municipio será un primordial objetivo para el cumplimiento de las funciones del Instituto.

Se impulsarán, también mecanismos de vinculación, cooperación, colaboración o intercambio con dependencias oficiales provinciales o nacionales.

Se fomentará la suscripción de Convenios o contratos con Universidades, Centros de Estudio, etc.

Alejandro Hernán Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018



Formulario F. 1
Fecha: 26/10/2017
Página 3/4

II) POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo

1. Poner en marcha el objetivo principal por el que fue creado el Instituto; esto es la implementación de programas de capacitación laboral y profesional integrales y específicos para la función, a efectos de que el trabajador municipal pueda asumir mayor responsabilidad en el cumplimiento de las funciones y objetivos propuestos.
2. Contribuir al desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de los funcionarios, revalorizando la función pública que desempeñan.
3. Consolidar un equipo técnico-docente y administrativo-financiero encargado de la gestión de capacitación y formación continua.
4. Proveer los medios y herramientas al personal de la administración pública a fin de garantizar su derecho para el recorrido de una carrera administrativa; propiciando la idoneidad funcional sujeta a evaluación permanente de la eficiencia, rendimiento y productividad laboral.

b) Justificación de la adopción de las mismas

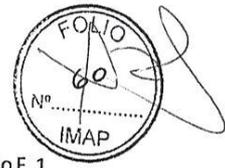
La formación continua de los empleados y funcionarios debe configurar trayectorias educativas que les permita participar integradamente en las distintas actividades, dando continuidad y jerarquía a las mismas. Los efectos esperados deben de impactar en el cambio individual y colectivo, enfocados hacia la mejora permanente y sostenida de la gestión organizacional que se reflejarán en una mayor eficacia y eficiencia en el funcionamiento y prestación de servicios municipales.

c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos informáticos y de gestión, cambios tecnológicos y todas aquellas medidas que se creen convenientes adoptar en áreas de eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Siendo este el ejercicio de inicio de su funcionamiento, se priorizará una adecuada distribución de tareas; la definición de objetivos a corto, medio y largo plazo claramente definidos; se incentivará la comunicación fluida, tanto a nivel individual como grupal, entre todos los miembros del equipo de trabajo; se proveerá de las herramientas tecnológicas necesarias para el alcance de las metas fijadas y se fomentará la creatividad y la motivación de todos los colaboradores, tendiente a alcanzar la máxima eficiencia operativa posible del Organismo, que se halla en plena etapa de organización institucional.

Alejandro Heredia Llendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-1831 ENE 2018



Formulario F. 1
Fecha: 26/10/2017
Página 4/4

d) Políticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio

Constituirán sus recursos:

1. Los aportes o asignaciones dinerarias de la Municipalidad.
2. Los aportes o asignaciones dinerarias de cualquier índole provenientes de otras jurisdicciones.
3. Los ingresos resultantes del cobro de sus prestaciones o servicios arancelados o gravados y/o venta de bienes producidos por el mismo, conforme a las normas que así lo prevean.
4. Subvenciones y subsidios.
5. Donaciones o legados.

e) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

La correcta implementación de las políticas señaladas, a partir de la formulación, ejecución y supervisión de planes y proyectos tendientes a favorecer la capacitación integral de funcionarios y empleados municipales, tendrá incidencia positiva mejorando la eficiencia operativa, imprimiendo la celeridad a los procesos administrativos con la elaboración de los respectivos manuales operativos, jerarquizando la función del empleado municipal e incentivando al personal al que va dirigido en busca de su superación personal ejerciendo el derecho de una carrera municipal permitida.

Atento las pautas presupuestarias fijadas por el Departamento Ejecutivo, el cumplimiento de estos objetivos estará supeditado a la obtención de recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

Alejandro Hernán Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018

Corresponde Expediente N° 4089-17774/2017

I. M. A. P.

Instituto Municipal de la Administración Pública

*Organismo Descentralizado de la
Municipalidad de Pilar*

Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
Unidad Ejecutora: 777 - I.M.A.P.

Formulario F.3

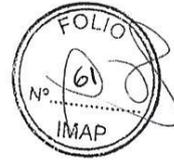
Fecha: 22/09/2017

Página 1/1

Estructura Programática

Agrupamiento	Tipo	Unidad Ejecutora	Finalidad
01 - Coordinación y Gestión de Políticas Económicas	Actividad Central	777 - I. M. A. P.	1.3 - Direc. Sup. Ejecutiva
01.01 - Administración Financiera y Presupuestaria	Actividad	777 - I. M. A. P.	1.3 - Direc. Sup. Ejecutiva
16 - Programa de Capacitación, Elaboración de Proyectos y Tecnología	Programa	777 - I. M. A. P.	3.4.1 - Adm. De educación


Alejandro Hernán Londo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública



438-18 31 ENE 2018

Corresponde Expediente N° 089-17774/17

I. M. A. P
Instituto Municipal de Administración Pública
Organismo Descentralizado de la Municipalidad de Pilar



DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

Categoría Programática: 16 - Programa de Capacitación, Elaboración de Proyectos y Tecnología

Unidad Ejecutora: 777 - I. M. A. P

Formulario F. 4

Fecha: 26/10/2017

Página 1/3

a) **Características de la Descripción:**

El programa propone ofrecer a los distintos actores tanto municipales, funcionarios, personal administrativo y técnico, como así también a la ciudadanía y otras instituciones públicas y privadas; distintas instancias de capacitación dirigidas a una formación integral, abarcando los aspectos legales y técnicos, orientados tanto a la toma de decisiones gubernamentales, a la ejecución de funciones técnicas y operativas, así como también al fomento de la participación y control ciudadano.

b) **Contenido de la Descripción:**

El desarrollo sociocultural de la ciudadanía en las últimas décadas, ha generado sustantivas modificaciones en cantidad y calidad en su demanda de servicios hacia los gobiernos locales.

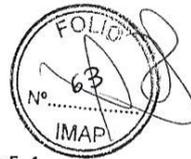
Estos gobiernos por ser los que están más cerca de los ciudadanos, enfrentan un constante desafío tanto en su crecimiento y como en su necesidad de adaptación para poder satisfacer una demanda creciente y cambiante.

En tal sentido los gobiernos locales han ido transformando las funciones tradicionales de gestión, hacia una nueva estructura de prestaciones de mayor complejidad organizacional y tecnológica, dentro de un marco de transparencia y participación ciudadana.

En ese marco, y siendo el recurso humano el mas importante y significativo componente en la producción de los bienes y servicios prestados por los gobiernos locales, el fortalecimiento y actualización de las capacidades del personal y funcionarios que participan del proceso decisorio y productivo municipal, constituye el principal objetivo generador de la necesidad de una permanente y especializada capacitación, orientada a estos actores.


Alejandro Herman Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018



Formulario F. 4

Fecha: 26/10/2017

Página 2/3



Al mismo tiempo, es necesario crear instancias que faciliten a la ciudadanía apropiarse de las herramientas del hacer municipal, con el fin de favorecer la participación ciudadana, la transparencia y la formación de los futuros gobernantes.

Por tanto, las actividades y productos generados desde el programa se proponen como una alternativa válida para ofrecer a los distintos actores intervinientes del proceso productivo y decisorio de los municipios, instancias de capacitación y actualización tecnológica, tendientes al fortalecimiento de sus capacidades mediante el manejo de nuevas, modernas y eficientes herramientas.

De tal modo, resulta sumamente significativo el aporte del programa a la prestación de los servicios municipales tendientes a la satisfacción de las necesidades colectivas, en tanto que la participación de personal y funcionarios capacitados para el desempeño de sus funciones, mejora los procesos productivos, favoreciendo la eficiencia y eficacia de los servicios, y así, la satisfacción de las necesidades colectivas.

c) **Programas en Ejecución:**

No existen programas iniciados en ejercicios anteriores.

d) **Programas Nuevos:**

El programa se desarrolla como parte de las actividades del Instituto Municipal de Administración Pública, creado como organismo descentralizado mediante la Ordenanza N° 153/17, sancionada y promulgada por los Departamentos constitutivos del Municipio, como instrumento basal de una política de Estado Municipal para la implementación de un proceso permanente y actualizado de capacitación y fortalecimiento de las competencias de su personal, tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia de las prestaciones de servicios a la comunidad.

e) **Información Complementaria:**

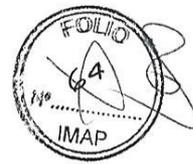
La producción del programa consistirá en la realización de cursos de capacitación, jornadas, talleres y visitas a distintas instituciones locales y de otros municipios.

También se considera la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas que complementarán tanto el trabajo de docentes y alumnos en la modalidad presencial, como así también permitirán llevar adelante la capacitación a distancia, a través de una plataforma de e-learning que permitirá llevar esta capacitación hacia un número mayor de agentes y empleados de otros municipios.

La incorporación de nuevas tecnologías y su apropiación por parte de docentes y alumnos, permitirá brindar una capacitación de calidad con prestaciones que servirán para aprovechar más aún los tiempos y acortarán las distancias entre los contenidos y aquellos que van a aprovecharlos.

Alejandro Hernán Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018



Formulario F. 4

Fecha: 26/10/2017

Página 3/3



Atento a la reducción presupuestaria fijada por el Departamento Ejecutivo, este programa se ha reducido y dependerá para su ejecución de la posibilidad de gestionar y obtener recursos genuinos de otras fuentes de financiamiento.

Alejandro Hernán Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018

Corresponde Expediente N° 4089-17774/2017

I. M. A. P.

Instituto Municipal de la Administración Pública

Organismo Descentralizado de la
Municipalidad de Pilar

Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
Programa 16 - Programa de Capacitación, Elaboración de Proyectos y Tecnología
Unidad Ejecutora: 777 - I.M.A.P.

Formulario F.5

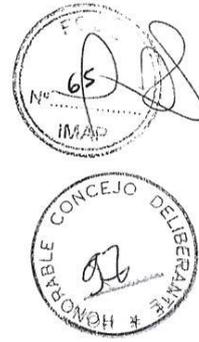
Fecha: 22/09/2017

Página 1/1

CUADRO DE METAS

Código	Meta	Denominación	Código	Unidad de Medida		Ejecutado 2016	Estimado 2017	Programado 2018
				Denominación	Denominación			
	Formulación de cursos			Cursos formulados		0	0	8
	Organización de jornadas, eventos y talleres			Jornadas, eventos y talleres realizados		0	0	2
	Dictado de cursos presenciales			Alumnos propios capacitados		0	0	300
	Dictado de cursos on-site en municipios y otros			Agentes capacitados		0	0	200
	Dictado de cursos a distancia			Alumnos capacitados		0	0	100
	Implementación plataforma e-learning			Plataforma implementada		0	0	1
	Proyecto de equipamiento de aula con tablets			Tablets disponibles para el uso		0	0	18

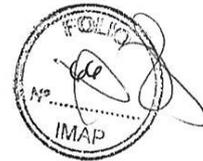
Alejandro Hernán Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública



438-18

31 ENE 2018

Corresponde Expediente N° 4089-17774/2017



I. M. A. P.
Instituto Municipal de Administración Pública
Organismo Descentralizado de la
Municipalidad de Pilar

Formulario F. 6

Fecha: 26/10/2017

Página 1/1

Recursos Humanos por Cargo

Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

Categoría Programática: 01.01 - Administración Central

Unidad Ejecutora: 777 - I.M.A.P.

Fuente de Financiamiento: 1.1.0

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (En pesos)
		Cargos	Hs. Cátedras	
Personal Superior	Administrador General	1		806,296.80
Personal Superior	Contador	1		483,778.08
Personal Superior	Tesorero	1		483,778.08
Personal Superior	Director de Compras	1		483,778.08
Personal Temporario	Administrativo VIII	1		162,106.56
Personal Temporario	Servicios VII	1		161,282.88
Personal Temporario	Ad Honorem	1		1.00
	Totales	7		2,581,021.48

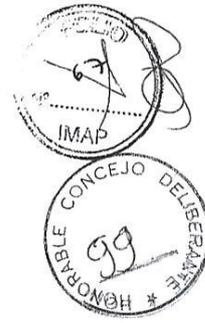

Alejandro Hernán Llendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18

31 ENE 2018

Corresponde Expediente N° 4089-17774/2017

I. M. A. P.
Instituto Municipal de Administración Pública
Organismo Descentralizado de la
Municipalidad de Pilar



Formulario F. 6

Fecha: 26/10/2017

Página 1/1

Recursos Humanos por Cargo

Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
Categoría Programática: 16 - Programa de Capacitación, elaboración de proyectos y tecnología
Unidad Ejecutora: 777 - I.M.A.P.
Fuente de Financiamiento: 1.1.0

Gasto Objeto del Gasto	Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (En pesos)
		Cargos	Hs. Cátedras	
Personal Superior	Coordinador Académico	1		564,407.88
Personal Superior	Directores	2		967,556.16
	Totales	3		1,531,964.04


Alejandro Herán Llendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018

Corresponde Expediente N° 4089-17774/2017

I. M. A. P.
Instituto Municipal de Administración Pública
Organismo Descentralizado de la
Municipalidad de Pilar

Formulario F. 6

Fecha: 26/10/2017
Página 1/1

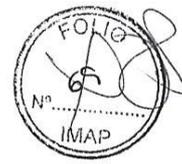
Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
Categoría Programática: 01.01 - Administración Central
Unidad Ejecutora: 92303 - I.M.A.P.
Fuente de Financiamiento: 1.1.0

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (En pesos)
1.1.0	1.1.1.01	Personal Superior	2,257,631.04
1.1.0	1.1.3.01	Antigüedad	673,790.04
1.1.0	1.1.3.02	Actividad Exclusiva	677,289.24
1.1.0	1.1.3.03	Responsabilidad Funcional	1,354,578.48
1.1.0	1.1.3.08	Título	496,678.68
1.1.0	1.1.4	Sueldo Anual Complementario	454,997.29
1.1.0	1.1.6.01	I. P. S. Aportes	709,795.77
1.1.0	1.1.6.02	I. O. M. A. Aportes	283,918.31
1.1.0	1.2.1.01	Personal Temporario	323,389.44
1.1.0	1.2.2.05	Presentismo y Puntualidad	48,508.44
1.1.0	1.2.2.02	Actividad Exclusiva	48,631.92
1.1.0	1.2.3	Sueldo Anual Complementario	38,991.55
1.1.0	1.2.5.01	I. P. S. Aportes	60,826.82
1.1.0	1.2.5.02	I. O. M. A. Aportes	24,330.73
1.1.0	1.3.1.01	Horas Suplementarias	47,368.80
1.1.0	1.5.1	Seguro Riesgo de Trabajo	263,296.05
1.1.0	1.5.2	Seguro de Vida	48,199.91
1.1.0	1.5.3	Seguro Amparo Familiar	1,296.00
	Totales		7,813,518.51


Alejandro Hernán Lienda
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018



Corresponde Expediente N° 4089-17774/2017

I. M. A. P.
Instituto Municipal de Administración Pública
Organismo Descentralizado de la
Municipalidad de Pilar

Formulario F. 6

Fecha: 26/10/2017
Página 1/1

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
Categoría Programática: 16 - Programa de Capacitación, elaboración de proyectos y tecnología
Unidad Ejecutora: 777 - I.M.A.P.
Fuente de Financiamiento: 1.1.0

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (En pesos)
1.1.0	1.1.1.01	Personal Superior	1,531,964.04
1.1.0	1.1.3.01	Antigüedad	381,612.24
1.1.0	1.1.3.02	Actividad Exclusiva	459,589.20
1.1.0	1.1.3.03	Responsabilidad Funcional	919,178.28
1.1.0	1.1.3.08	Título	288,654.24
1.1.0	1.1.4	Sueldo Anual Complementario	298,416.50
1.1.0	1.1.6.01	I. P. S. Aportes	465,529.74
1.1.0	1.1.6.02	I. O. M. A. Aportes	186,211.90
1.1.0	1.5.1	Seguro Riesgo de Trabajo	159,055.99
1.1.0	1.5.2	Seguro de Vida	29,113.61
1.1.0	1.5.3	Seguro Amparo Familiar	648.00
	Totales		4,719,973.74

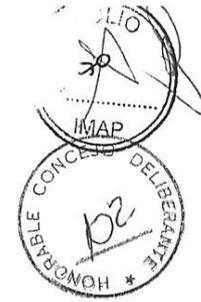

Alejandro Hernán Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018

Corresponde Expediente N° 4089-17774/2017

I. M. A. P.
Instituto Municipal de la Administración Pública

Organismo Descentralizado de la
Municipalidad de Pílar



Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
Categoría Programática: 01.01 - Administración Central
Unidad Ejecutora: 777 - I.M.A.P.
Fuente de Financiamiento: 1.1.0

Formulario F. 7

Fecha: 26/10/2017

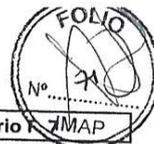
Página 1/4

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Fuente	Clase	Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1,1,0	211.001.009	2.1.1	Bidones de agua x 20 L	c/u	92.00	280	25,760.00
1,1,0	211.002.011	2.1.1	Leche en polvo x 400 gr.	c/u	101.78	8	814.20
1,1,0	211.003.005	2.1.1	Yerba en pte x 1k	kg	66.13	18	1,190.25
1,1,0	211.003.006	2.1.1	Te en envases x 100 saq	c/u	54.63	5	273.13
1,1,0	211.003.008	2.1.1	Café instantaneo frasco x 170 g	c/u	90.85	10	908.50
1,1,0	211.003.013	2.1.1	Yerba x 100 saq.	c/u	64.29	5	321.43
1,1,0	211.004.001	2.1.1	Azucar x 1k	kg	22.89	10	228.85
1,1,0	211.004.019	2.1.1	Edulcorante mesa en sobre	caja	46.58	10	465.75
1,1,0	223.001.057	2.2.3	Banderas - Accesorios y otros	c/u	8,050.00	4	32,200.00
1,1,0	231.002.006	2.3.1	Cartulina color	c/u	5.75	160	920.00
1,1,0	231.005.015	2.3.1	Cuaderno espiral rayado x 84 hojas	c/u	36.23	19	688.28
1,1,0	231.009.081	2.3.1	Sobre oficio	c/u	0.94	200	188.60
1,1,0	231.009.088	2.3.1	Resmas oficio x 75 grs.	c/u	143.87	24	3,452.76
1,1,0	231.009.089	2.3.1	Resmas A4 x 75 grs.	c/u	111.78	96	10,730.88
1,1,0	234.002.001.006	2.3.4	Papel higienico x 6 unid - Bolsón	c/u	227.13	19	4,315.38
1,0	234.002.002.002	2.3.4	Rollo papel cocina paq. X 3 unid - Bolson	c/u	186.88	2	373.75
1,0	235.002.001	2.3.5	Libros de textos	c/u	11,500.00	3	34,500.00
1,1,0	244.001.040	2.4.4	Cubierta	c/u	3,450.00	4	13,800.00
1,1,0	254.001.004	2.5.4	Insecticida en aerosol	c/u	51.18	10	511.75
1,1,0	254.001.017	2.5.4	Desinfectante en aerosol	c/u	57.50	10	575.00
1,1,0	258.001.038	2.5.8	Puerta Plegadiza PVC	c/u	3,219.99	1	3,219.99
1,1,0	291.001.002	2.9.1	Lavandina - Bidón 5 lts.	c/u	59.23	10	592.25
1,1,0	291.001.003	2.9.1	Desodorante - Bidón 5 lts.	c/u	54.63	10	546.25
1,1,0	291.001.008	2.9.1	Trapos rejillas reforzados	c/u	16.79	10	167.90
1,1,0	291.001.012	2.9.1	Franelas	c/u	22.43	10	224.25
1,1,0	291.001.031	2.9.1	Bolsas de residuos 50 x 70 de 50 micrones x 10	paq	16.79	38	638.02
1,1,0	291.001.033	2.9.1	Paq. Bolsas consorcio 90 x 120 de 50 micrones x10	c/u	36.80	18	662.40
1,1,0	291.001.036	2.9.1	Lustramuebles en aerosol	c/u	80.50	9	724.50
1,1,0	291.001.038	2.9.1	Limpiador cremoso	c/u	27.37	10	273.70
1,1,0	291.001.056	2.9.1	Trapo de piso algodón	c/u	48.88	10	488.75
1,1,0	291.001.105	2.9.1	Desodorante de ambiente en aerosol	c/u	34.50	10	345.00
1,1,0	291.001.202	2.9.1	Jabón blanco	c/u	14.72	10	147.20
1,1,0	291.001.237	2.9.1	Cera líquida x 500 ml	c/u	92.00	10	920.00

Alejandro Hernán Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de

438-18 31 ENE 2018



Formulario F-7MAP

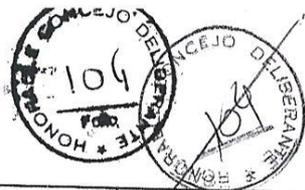
Fecha: 26/10/2017

Página 2/4

1,1,0	291.001.303	2.9.1	Detergente - Bidón 5 lts.	c/u	86.25	10	862.50
1,1,0	292.003.008	2.9.2	Broches para abrochadora nro. 21/6 - caja 1000 u	c/u	19.67	24	471.96
1,1,0	292.003.123	2.9.2	Ganchos tipo binder por caja 6.45 grap	c/u	62.10	10	621.00
1,1,0	292.008.004	2.9.2	Tacos Post-it 76x50 mm	c/u	18.63	40	745.20
1,1,0	292.008.014	2.9.2	Paq. Banderitas de color	c/u	43.47	35	1,521.45
1,1,0	292.009.010	2.9.2	Adhesivo vinilico tipo boligoma x 30 ml	c/u	12.42	10	124.20
1,1,0	292.011.002	2.9.2	Almohadillas para sellos nro. 2	c/u	51.75	4	207.00
1,1,0	292.011.004	2.9.2	Tinta para sellos	c/u	45.54	8	364.32
1,1,0	292.017.021	2.9.2	Lomo para bibliorato oficina x 20 u.	c/u	55.89	8	447.12
1,1,0	292.018.003	2.9.2	Biblioratos a palanca lomo ancho. Oficio	c/u	50.72	8	405.72
1,1,0	292.018.014	2.9.2	Biblioratos a palanca lomo ancho. Carta	c/u	50.72	15	760.73
1,1,0	292.019.008	2.9.2	Lapicera comun azul	c/u	7.25	38	275.31
1,1,0	292.020.006	2.9.2	Carpeta colgante con ventana movil	c/u	17.25	24	414.00
1,1,0	292.020.014	2.9.2	Cajas de archivo carton oficina	c/u	28.98	15	434.70
1,1,0	292.020.045	2.9.2	Tapas plasticas oficina p/encuadernar	c/u	6.21	80	496.80
1,1,0	292.022.006	2.9.2	Goma de borrar	c/u	5.18	20	103.50
1,1,0	292.023.001	2.9.2	Cinta adhesiva transp. 30 m. x 12 mm tipo durex	c/u	10.35	12	124.20
1,1,0	292.023.005	2.9.2	Cinta adhesiva papel 48 mm	c/u	53.82	10	538.20
1,1,0	292.029.002	2.9.2	Regla de acrílico de 30 cm	c/u	12.42	10	119.23
1,1,0	292.030.005	2.9.2	Lapiz negro	c/u	4.14	16	66.24
1,1,0	292.030.007	2.9.2	Lápiz portaminas	c/u	36.23	10	362.25
1,1,0	292.032.004	2.9.2	Corrector lapiz pen	c/u	40.37	18	726.57
1,1,0	292.032.014	2.9.2	Biromes eye - Trazo grueso	c/u	7.25	15	108.68
1,1,0	292.032.018	2.9.2	Fibrones	c/u	27.95	18	503.01
1,1,0	292.032.028	2.9.2	Lapicera común verde	c/u	7.25	15	108.68
1,1,0	292.032.029	2.9.2	Lapicera común roja	c/u	7.25	15	108.68
1,1,0	292.034.001	2.9.2	Sacabroches	c/u	289.80	8	2,318.40
1,1,0	292.035.003	2.9.2	Marcador indeleble color negro	c/u	36.23	20	724.50
1,1,0	292.035.013	2.9.2	Resaltador	c/u	15.53	20	310.50
1,1,0	292.035.019	2.9.2	Marcador indeleble trazo fino	c/u	32.78	20	655.50
1,1,0	292.037.001	2.9.2	Perforadora base de madera	c/u	445.05	2	890.10
1,1,0	292.037.002	2.9.2	Perforadora base de goma	c/u	124.20	10	1,242.00
1,1,0	292.039.003	2.9.2	Taco color 9x9	c/u	20.70	40	828.00
1,1,0	292.039.008	2.9.2	Porta taco de papeles de colores	c/u	38.33	8	306.64
1,1,0	292.041.074	2.9.2	Tapa para espiralado	c/u	6.21	80	496.80
1,1,0	292.042.002	2.9.2	Sacapuntas metal	c/u	13.46	10	134.55
1,1,0	292.043.006	2.9.2	Sello automatico	c/u	345.00	2	690.00
1,1,0	292.043.012	2.9.2	Sello recibi conforme	c/u	253.00	2	506.00
1,1,0	292.043.018	2.9.2	Sello 5.5 x4 entrada/salida	c/u	253.00	2	506.00
1,1,0	292.043.021	2.9.2	Sello foliador	c/u	218.50	2	437.00
1,1,0	292.044.002	2.9.2	Folios tamaño A 4 x 100	c/u	130.41	5	652.05
1,1,0	292.044.006	2.9.2	Folios tamaño Oficio x 100	c/u	144.90	5	724.50
1,1,0	292.044.011	2.9.2	Separadores de cartulina oficina	c/u	289.80	5	1,449.00
1,1,0	292.044.013	2.9.2	Espirales para anillados 30 cm	c/u	12.42	80	993.60
1,1,0	292.044.043	2.9.2	Sobres manila oficina	c/u	2.59	80	207.00
1,1,0	292.044.044	2.9.2	Sobres manila A 4	c/u	2.07	80	165.60
1,1,0	292.047.004	2.9.2	Minas 0.5 2B - Tubos x 12 unidades	c/u	11.39	10	113.85
1,1,0	292.048.003	2.9.2	Bandas elasticas. Caja de 500 gr	c/u	116.96	10	1,169.55
1,1,0	292.048.004	2.9.2	Paq. Bandas elástica caja x 1.000 grs	c/u	220.46	10	2,204.55
1,1,0	292.049.001	2.9.2	Broches clips nro. 5. Caja x 100 unid	c/u	15.53	18	279.45

Alejandro Hernan Bando
Administrador General
Instituto Municipal de

438-18 31 ENE 2018



Formulario MAP

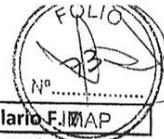
Fecha: 26/10/2017

Página 3/4

1,1,0	292.049.003	2.9.2	Broches clips nro. 3. Caja x 100 unid	c/u	8.28	18	149.04
1,1,0	292.049.010	2.9.2	Broches nepacos x 50 unid	c/u	33.12	18	596.16
1,1,0	292.051.008	2.9.2	DVD Virgen	c/u	10.35	100	1,035.00
1,1,0	292.052.037	2.9.2	Hilo para embalar	c/u	36.23	8	289.80
1,1,0	292.052.107	2.9.2	Calculadora	c/u	258.75	5	1,293.75
1,1,0	292.052.113	2.9.2	Cinta adhesiva	c/u	25.88	10	258.75
1,1,0	292.052.113	2.9.2	Cinta adhesiva ancha	c/u	25.88	10	258.75
1,1,0	293.001.001.002	2.9.3	Llave externa toma c/n	c/u	35.18	8	281.43
1,1,0	293.001.025	2.9.3	Cinta aisladora grande	c/u	58.10	4	232.39
1,1,0	293.001.134	2.9.3	Artefactos simples c/ un tubo	c/u	172.50	4	690.00
1,1,0	293.001.190	2.9.3	Caja Plástica para exterior	c/u	681.28	1	681.28
1,1,0	293.001.438	2.9.3	Grampa omega 3/4	c/u	3.38	24	81.14
1,1,0	293.001.454	2.9.3	Cable de 1 x 2.5 mm	mts	8.50	80	680.00
1,1,0	293.001.456	2.9.3	Cable de 1 x 2.5 VN 2000	mts	8.57	40	342.70
1,1,0	293.001.602	2.9.3	Cable unipolar de 4 mm	c/u	86.34	36	3,108.31
1,0	293.001.604.002	2.9.3	Interruptor de 2 puntos x 16 amp. 3KA	c/u	322.58	2	645.15
1,0	293.001.797	2.9.3	Módulos toma corriente	c/u	266.50	8	2,132.01
1,1,0	293.001.987	2.9.3	Pilas recargables AA X 4	c/u	57.50	12	690.00
1,1,0	293.002.041	2.9.3	Bastidores plásticos	c/u	15.02	8	120.15
1,1,0	293.002.186	2.9.3	Tomas dobles completos	c/u	215.05	12	2,580.60
1,1,0	293.002.197	2.9.3	Tapas de luz tipo cambre	c/u	14.66	8	117.27
1,1,0	293.002.230	2.9.3	Caja exterior rectangular	c/u	373.06	1	373.06
1,1,0	293.002.319	2.9.3	Interruptor de 2 puntos compl. p/caja rect	c/u	1,476.07	3	4,428.21
1,1,0	293.002.423	2.9.3	Tubo fluorescente 36 w.	c/u	48.10	8	384.80
1,1,0	293.002.900	2.9.3	Listón para tubo 2 x 40 W completo	c/u	455.40	2	910.80
1,1,0	293.002.905.001	2.9.3	Llave exterior toma 20 amp.	c/u	78.20	2	156.40
1,1,0	293.002.964	2.9.3	Cable canal de 20 x 10 con autoadhesivo	mts	31.86	8	254.88
1,1,0	293.004.075	2.9.3	Unicanal x metro FDC 100/50	c/u	425.59	20	8,511.84
1,1,0	296.003.163	2.9.6	Tinta alternativa para impresora	c/u	126.50	12	1,518.00
1,1,0	296.003.164	2.9.6	Thoner	c/u	804.00	10	8,040.00
1,1,0	311.001.007	3.1.1	Servicio de energia electrica	mensual	3,450.00	12	41,400.00
1,1,0	313.001.002	3.1.3	Servicio de gas	mensual	2,300.00	12	27,600.00
1,1,0	314.001.001	3.1.4	Servicio de Telefonía	mensual	7,015.00	12	84,180.00
1,1,0	314.001.003	3.1.4	Servicio Internet	mensual	7,130.00	12	85,560.00
1,1,0	315.000.035	3.1.5	Servicio de mensajería	mensual	3,450.00	12	41,400.00
1,1,0	321.001.005	3.2.1	Alquiler Instituto	mensual	25,000.00	12	300,000.00
1,1,0	331.001.108	3.3.1	Copia de llave	c/u	57.50	8	460.00
1,1,0	331.001.151	3.3.1	Reparaciones varias	mensual	11,500.00	6	69,000.00
1,1,0	333.001.022	3.3.3	Recarga extintores	c/u	805.00	3	2,415.00
1,1,0	333.001.162	3.3.3	Reparacion y mant equipo aire acond	mensual	5,750.00	10	57,500.00
1,1,0	341.001.013	3.4.1	Suscripción	mensual	5,750.00	12	69,000.00
1,1,0	345.001.002	3.4.5	Curso de capacitacion	mensual	5,750.00	12	69,000.00
1,1,0	353.002.007	3.5.3	Copiado libros contables	mensual	1,150.00	12	13,800.00
1,1,0	354.0002.004	3.5.4	Seguro responsabilidad civil	mensual	5,750.00	12	69,000.00
1,1,0	354.001.038	3.5.4	Seguro contra robo e incendio	mensual	4,600.00	12	55,200.00
1,1,0	371.001.002	3.7.1	Pases y peajes para autopista	mensual	4,600.00	12	55,200.00
1,1,0	372.001.001	3.7.2	Viaticos	mensual	17,100.00	12	205,200.00
1,1,0	393.002.001	3.9.3	Servicio alarma por transmisión	mensual	2,760.00	12	33,120.00

Alejandro Hernán Liendo
Administrador General
Instituto Municipal de

438-18 31 ENE 2018



Formulario FIMAP

Fecha: 26/10/2017

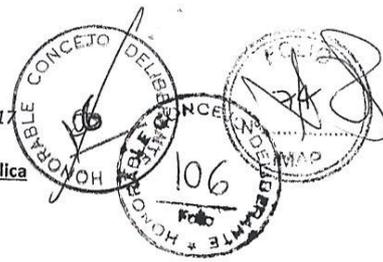
Página 4/4

1,1,0	431.002.018	4.3.1	Bordeadora eléctrica	c/u	5,750.00	1	5,750.00
1,1,0	436.001.003	4.3.6	Impresora Laser HP	c/u	4,025.00	3	12,075.00
1,1,0	437.001.041	4.3.7	Caja Fuerte	c/u	7,000.00	1	7,000.00
1,1,0	437.001.100	4.3.7	Guillotina grande	c/u	11,500.00	1	11,500.00
1,1,0	437.001.104	4.3.7	Abrochadora industrial	c/u	7,475.00	1	7,475.00
1,1,0	437.001.120	4.3.7	Máquina anilladora	c/u	11,500.00	1	11,500.00
1,1,0	437.003.052	4.3.7	Aspiradora	c/u	4,025.00	1	4,025.00
1,1,0	481.001.015	4.8.1	Software	mensual	48,500.00	12	582,000.00
1,1,0	481.001.026	4.8.1	Licencia Sistema Operativo p/servidor	c/u	8,000.00	1	8,000.00
1,1,0	481.001.026	4.8.1	Licencia Sistema Operativo PC y Notebooks	c/u	2,500.00	12	30,000.00
1,1,0	481.001.026	4.8.1	Licencia Software paquete de oficina	mensual	1,500.00	12	18,000.00
TOTAL							2,187,396.75


Alejandro Herrán Liénda
Administrador General
Instituto Municipal de
Administración Pública

438-18 31 ENE 2018

Corresponde Expediente N° 4089-17774/2017
I. M. A. P.
Instituto Municipal de la Administración Pública
 Organismo Descentralizado de la
 Municipalidad de Pilar



Jurisdicción: 1.1.2.00.00.001 - INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
 Categoría Programática: 16 - Programa de Capacitación, Elaboración de Proyectos y Tecnología
 Unidad Ejecutora: 777 - I.M.A.P.
 Fuente de Financiamiento: 1.1.0

Formulario F. 7
 Fecha: 26/10/2017
 Página 1/1

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Fuente	Clase	Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	341.001.027	3.4.1	Honorarios profesionales para capacitación	horas	1,000.00	690	690,000.00
1.1.0	349.001.004	3.4.9	Honorarios profesionales proyectos	horas	1,000.00	184	184,000.00
1.1.0	346.001.032	3.4.6	Licenciamiento uso del sistema	mensual	40,250.00	12	483,000.00
1.1.0	349.001.012	3.4.9	Honorarios Coordinación de Proyectos	horas	700.00	100	70,000.00
1.1.0	436.001.425	4.3.6	Tablet	c/u	4,025.00	18	72,450.00
1.1.0	437.003.179	4.3.7	Televisor Smart 48"	c/u	23,000.00	1	23,000.00
1.1.0	481.001.018	4.8.1	Software específico Diseño Página Web	mensual	11,200.00	8	89,600.00
1.1.0	481.001.026	4.8.1	Licencia de software	c/u	21,080.00	12	252,960.00
TOTAL							1,865,010.00



[Signature]
 Dra. Georgina Gionferri Todarelli
 Secretaria Administrativa
 H.C.D. DEL PILAR

[Signature]
 Alejandro Hernán Liendo
 Administrador General
 Instituto Municipal de
 Administración Pública

[Signature]
 Sr. Gustavo Trindade
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Del Pilar

DECRETO N°: **438-18** 31 ENE 2018

[Signature]
 Ing. Juan Pablo Martignone
 JEFE DE GABINETE

[Signature]
 Lic. Nicolás DUCOTÉ
 INTENDENTE MUNICIPAL